

RESOLUCIONES ADOPTADAS POR EL PLENARIO DEL INSTITUTO DE FUNDAMENTOS Y MÉTODOS EN PSICOLOGÍA

Sesión N°1; 01 de septiembre de 2023. 14:00 hs.

Asisten: Hernán Delgado, Clementina Tomás, Mónica Olaza, Sabela de Tezanos, Ignacio Estevan, Alvaro Cabana, Camila Zugarramurdi, Julia Córdoba, Diego Gonzalez, Alvaro Mailhos, Cecilia Madriaga, Cecilia Blezio, Virginia Masse, Víctor Ortuño, Jorge Chavez, Mónica Da Silva, Sofía Monetty, Betty Weisz, Cecilia Gomez, Rossana Perrone, Verónica Nin, Alejandra Carboni, Alejandro Vasquez, Barbara Mendez, Jorge Cohen, Ismael Apud, Mario Luzardo, Lisandro Vales, Gabriel Soto, Camila Perez, Alejandro Maiche, Lucía Alvarez.

Secretaría: Carolina Ramos

Resoluciones:

1.

Considerando que:

La Facultad de Psicología se encuentra en proceso de elaboración de un nuevo documento orientador para la enseñanza de sus docentes en una Comisión integrada por delegados/as de cada Instituto, Dirección de Carrera y Decanato.

El nuevo documento pasará a sustituir el documento 2016 y el orientador interno del Instituto.

El Plenario del Instituto de Fundamentos y métodos está de acuerdo con los siguientes criterios vigentes en el documento 2016:

- a. Para calcular las horas en el cargo docente se usa la carga horaria en el cargo.
- b. Cada docente deberá dictar una enseñanza anual de 144h en cargos de hasta 20h (grados 1 a 5), de 168h en cargos de hasta 30h (grados 2 a 5) o cargos grado 1 de más de 20h y de 192h en cargos de más de 30 o DT (grados 2 a 5).
- c. Las tareas de dirección (institutos, centros y carreras) por el año sumarán 48h a la enseñanza anual.
- d. El rol de encargado de programas o ucós sumará 24h a la enseñanza anual.

El plenario del Instituto de Fundamentos resuelve trasladar a la Comisión las siguientes propuestas:

- e. Cuando los docentes alternan o comparten el aula presencial por opción pedagógico/didáctica, la cantidad de horas de enseñanza se dividirá entre la cantidad de docentes, excepto cuando se comparta con un docente G°1 quien no será considerado en suma de docentes.
- f. En los plenarios de UCOS que funcionen de manera virtual e híbrida podrán participar dos docentes, sin que se dividan las horas de enseñanza correspondientes.
- g. Ponderar la enseñanza de grupos masivos y grupos nocturnos con un 30% de las horas.
- h. El acompañamiento sistemático de estudiantes en el trabajo de campo requerido por una práctica o proyecto multiplicará las horas de enseñanza en curso por 1.5.
- i. Las horas de enseñanza financiadas con extensiones presupuestales o extrapresupuestales transitorias no sumarán al cómputo total anual de horas que el docente dicta.
- j. Cada TFG orientado y finalizado sumará 12 h de enseñanza directa anuales, pudiéndose acumular hasta 24 h anuales.

- k. Cada orientación de Proyectos de Estudiantes de Investigación (PAIE) y Extensión sumará 24 h de enseñanza directa, no pudiéndose acumular entre ellos.
- l. La cooperación institucional se contemplará dentro de las cargas de enseñanza anual.
- m. La enseñanza de posgrado se sumará a la enseñanza de grado. Otorgar un máximo de 24hrs por esta actividad.
- n. Cada Dirección de Tesis de Maestría o Doctorado sumarán 12hrs por como máximo 2 o 3 años consecutivos, pudiendo acumular hasta 24 horas anuales.

Con vistas a la organización anual de la enseñanza en Octubre de cada año:

- o. Comisión Carrera hará una previsión anual de grupos que será distribuida entre los Institutos según su cantidad de docentes, cargas horarias, y especificidad. La necesidad de grupos será comunicada a los referentes de enseñanza de cada Instituto y a sus docentes.
- p. Cada docente deberá comunicar al referente de enseñanza una planificación anual de su enseñanza considerando la necesidad de grupos y cubriendo las horas esperadas según su cargo y dedicación horaria.
- q. Luego de procesar las ofertas, el referente de enseñanza hará sugerencias y orientaciones para que, de ser necesario, a) los docentes puedan alcanzar las horas de enseñanza esperadas para su cargo, b) acercar la oferta del Instituto a las necesidades comunicadas desde carrera.
- r. Anualmente se hará una revisión de la enseñanza a partir del SIFP para identificar incumplimientos, los que serán comunicados a cada docente, quienes podrán hacer sus descargos. El resultado de cada revisión y sus descargos será informado al Consejo, Comisión de Asuntos Docentes y .

2.

Considerando que:

- El Instituto de Fundamentos tiene a su cargo numerosas UCO del Ciclo Inicial.
- Que dadas las características de numerosidad es deseable que al menos haya 2 docentes por salón en las instancias masivas de evaluación (al menos 1 parcial en el semestre, 3 exámenes al año).
- Que existen varias UCO que no cuentan con docentes suficientes para cubrir las instancias masivas de evaluación.

El Plenario del Instituto de Fundamentos Resuelve:

- a. Los docentes que participan de 2 o menos UCOs diferentes o que no cumplan con las horas de enseñanza estipuladas deberán asistir al menos a una (1) instancia de evaluación al año más, de una UCO en la que no participe como docente.
- b. La Comisión Directiva y la Secretaría instrumentará un calendario de evaluaciones y un mecanismo para que cada docente pueda anotarse para acompañar esa evaluación extra.
- c. En caso de que no hayan propuestas voluntarias, la Comisión Directiva del IFMP podrá designar docentes que cumplan con el punto “a” de esta moción.

3.

Considerando las propuestas para ejecución de la economías del IFMP 2023 que fueron ~recabadas por la CD, el Plenario del Instituto resuelve:

- a. Financiar con las economías 2 extensiones equivalentes a 10h de G°1 para realizar las siguientes tareas en colaboración con la referente de enseñanza y los coordinadores de

UCOs: actualización de los EVA, apoyo en instancias masivas de evaluación, actualización de la página web, continuando con el trabajo realizado en años anteriores.

Siendo las 17:00 se levanta la sesión.

Dra. Mónica Olaza
Directora IFMP